

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 24 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez, con dos memoriales obrantes en el expediente, los cuales datan del 05 de diciembre de 2022, a través del cual la abogada Colombia Vargas Mendoza, solicitando se le remita link del proceso y el segundo del 07 de diciembre 2022, mediante el cual se aporta memorial poder conferido por la señora Luz Marina Marín Velásquez. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, enero veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023)

SUCESION

RAD. 76001-31-10-011-2020-00254-00

AUTO No. 088

Reposan en el expediente en los archivos 62 y 63, memoriales allegados por la abogada Colombia Vargas Mendoza, a través de los cuales solicita se le remita vínculo del expediente digital y aporta memorial poder otorgado por la señora LUZ MARINA MARIN VELASQUEZ, hermana del señor FREDDY DE JESUS FRANCO VELASQUEZ (q.e.p.d.), a quien solicita se le reconozca como heredera por derecho de transmisión del aludido causante.

Así las cosas, y en atención a que las peticiones elevadas son viables, se procede a incorporar los precitados memoriales para que obren y consten, se ordena remitir link del expediente digital y se procederá a reconocer como heredera por derecho de transmisión del transmitente

FREDDY DE JESUS FRANCO VELASQUEZ (q.e.p.d.) a la señora LUZ MARINA MARIN VELASQUEZ. Se anota que la peticionaria allegó su registro civil de nacimiento el cual obra en el archivo 63 folios 8 y 9 expediente digital, con el cual se demuestra el parentesco.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

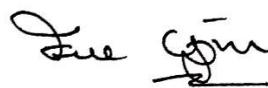
RESUELVE:

1º INCORPORAR al expediente digital para que obren y consten los memoriales allegados por la abogada Colombia Vargas Mendoza.

2º ORDENAR remitir link del expediente digital al correo de la abogada Vargas Mendoza colombiavargasm@hotmail.com

3º RECONOCER a la señora LUZ MARINA MARIN VELASQUEZ, con cedula de ciudadanía No 30.298.834 como heredera por derecho de transmisión del transmitente FREDDY DE JESUS FRANCO VELASQUEZ (q.e.p.d.)

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

Juez Once de Familia de Oralidad

EYCA

Publicado en estado electrónico #005 de 25/enero/2023